



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Edición de 20 páginas

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Núm. 40.472.-  
Año CXXXV - N° 815.596 (M.R.)

Santiago, Miércoles 30 de Enero de 2013  
Edición de 2 Cuerpos

Núm. 1 publicado el 1 de Marzo de 1877

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)  
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

## LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I  
CUERPO

### SUMARIO

#### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 41 exento.-  
Determina número de semanas para el cálculo del precio de paridad de importación del gas licuado de petróleo de consumo vehicular de acuerdo a las leyes N°s 20.493 y 20.633 ..... P.1

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Decreto número 116.- Designa Autoridad Coordinadora para la coordinación del programa de intervención de zonas con presencia de polimetales en Arica establecido en la ley N° 20.590 ..... P.1

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Resolución número 272/1592 exenta.- Readjudica proyectos seleccionados de carácter nacional que indica y transfiere recursos del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, año 2012" ..... P.2

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Resolución número 113 exenta.- Renueva emergencia de plaga por presencia de la microalga *Ditymosphenia geminata* en sector que indica ..... P.3

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

#### Secretaría Regional Ministerial VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Resolución número 207 exenta.- Delega en don Nelson Adrián Flores facultades que indica ..... P.3

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Decreto número 31.- Aprueba modificación al Plan Regulador Comunal de Collipulli, localidad de Mininco, de conformidad con las disposiciones de la ley N°16.282, Art. 27 ..... P.4

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Resolución número 387 exenta.- Autoriza puesta en marcha de examen teórico informatizado para

postulantes a licencias de conductor en Municipalidad de Til Til ..... P.5

#### Secretaría Regional Ministerial IV Región de Coquimbo

Resolución número 26 exenta.- Autoriza puesta en marcha de examen teórico informatizado para postulantes a licencias de conductor en Municipalidad de Combarbalá ..... P.5

#### Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

Resolución número 11 exenta.- Autoriza puesta en marcha de examen teórico informatizado para postulantes a licencias de conductor en Municipalidad de Maullín ..... P.5

#### MINISTERIO DE ENERGÍA

Decreto número 31 exento.- Fija precios de referencia para combustibles derivados del petróleo y determina el componente variable para el cálculo de los impuestos específicos establecidos en la ley N° 18.502 ..... P.6

Decreto número 32 exento.- Fija precios de referencia y paridad para kerosene doméstico ..... P.6

Decreto número 33 exento.- Fija precios de paridad para combustibles derivados del petróleo ..... P.7

#### OTRAS ENTIDADES

#### Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que indica ..... P.7

#### MUNICIPALIDADES

#### Municipalidad de Quilpué

Decreto alcaldicio número 96.- Establece Normas Urbanísticas al área identificada en la memoria explicativa ..... P.7

### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Hacienda

#### DETERMINA NÚMERO DE SEMANAS PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO DE CONSUMO VEHICULAR DE ACUERDO A LAS LEYES N°s 20.493 Y 20.633

Núm. 41 exento.- Santiago, 28 de enero de 2013.-  
Vistos: Lo dispuesto en los incisos octavo y décimo del artículo N° 2 de la ley N° 20.493 y del artículo N° 1 número 5) de la ley N° 20.633, que introdujo el artículo sexto transitorio de la ley N° 20.493; en el oficio Ord. N° 49, de 28 de enero de 2013, de la Comisión Nacional de Energía, y en la resolución N°1.600, de

2008, de la Contraloría General de la República, dicto el siguiente

Decreto:

Determinase, de acuerdo al artículo segundo, incisos octavo y décimo, y al artículo sexto transitorio, ambos de la ley N° 20.493, que el número de semanas para calcular el precio de paridad de importación para el gas licuado de petróleo de consumo vehicular será de cuatro semanas, para los precios que se establezcan al menos durante las próximas cuatro semanas, a partir del día jueves 31 de enero de 2013.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Julio Dittborn Cordua, Ministro de Hacienda (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Ramón Delpiano Ruiz-Tagle, Subsecretario de Hacienda Subrogante.

### Ministerio Secretaría General de la Presidencia

#### DESIGNA AUTORIDAD COORDINADORA PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE ZONAS CON PRESENCIA DE POLIMETALES EN ARICA ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.590

Núm. 116.- Santiago, 5 de diciembre de 2012.-  
Vistos: Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración

Director Responsable:  
Eduardo Ramírez Cruz

Domiciliado en Santiago, calle Serrano 14, piso 3.  
Casilla 81 - D - Teléfono: 27870110

Servicio al Cliente 600 6600 200  
Atención Regiones: 27870109  
Dirección en Internet: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)  
Correo Electrónico: [info@diarioficial.cl](mailto:info@diarioficial.cl)

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, el artículo 4° de la Ley N° 20.590 establece que “El Presidente de la República, mediante un decreto supremo expedido a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, designará a una Autoridad Coordinadora, quien será la responsable de velar por el fiel cumplimiento de todos los programas establecidos en la presente ley, así como ejecutar la coordinación de las tareas que, en el ámbito de la presente ley, correspondan a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Vivienda y Urbanismo, Educación, Planificación y Medio Ambiente, así como de los servicios públicos creados por ley, para el cumplimiento de sus respectivas funciones administrativas, que operen en la Región de Arica y Parinacota.”.

2) Que, debido a razones presupuestarias y de eficiencia en la coordinación de la señalada ley, resulta necesario radicar en una persona la coordinación del programa en cuestión, ya que ello permitirá un mejor uso de los recursos, teniendo presente las reales necesidades de la comunidad al momento de su empleo.

Decreto:

1) Designase a contar de esta fecha, a don Gonzalo Andrés Guerrero Valle, CNI 15.312.838-3, como Autoridad Coordinadora.

2) La persona nombrada, por razones imposterables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cristián Larroulet Vignau, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Claudio Alvarado Andrade, Subsecretario General de la Presidencia.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División Jurídica

**Cursa con alcance decreto N° 116, de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

N° 4.002.- Santiago, 18 de enero de 2013.

La Contraloría General ha dado curso al decreto N° 116, de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designa autoridad coordinadora para la coordinación del programa de intervención de zonas con presencia de polimetales en Arica establecido en la ley N° 20.590, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con señalar que ese servicio, en lo sucesivo, deberá inutilizar el reverso de las páginas de sus actos administrativos con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, conforme a la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, conteni-

da en los dictámenes N°s 1.921 y 78.786, ambos de 2012, entre otros.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro Secretario General de la Presidencia  
Presente.

### Ministerio Secretaría General de Gobierno

#### READJUDICA PROYECTOS SELECCIONADOS DE CARÁCTER NACIONAL QUE INDICA Y TRANSFIERE RECURSOS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2012”

(Resolución)

Núm. 272/1592 exenta.- Santiago, 28 de diciembre de 2012.- Vistos: La Ley N° 19.032; el decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la Ley N° 20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 272/985, de 6 de septiembre de 2012, de este Ministerio; el memorándum N° 188/54, de fecha 30 de noviembre de 2012, de la Jefa de la Unidad de Planificación y Control y Gestión; el DS 59, de 2010, de esta Secretaría de Estado, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que, el “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, para proyectos de carácter regional y nacional, año 2012” tiene por objetivo favorecer el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes, así como también fortalecer su rol como entes vinculantes de la ciudadanía con el Estado.

b) Que, la ley N° 20.557, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2012, contempla el financiamiento para el programa “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público” en su Partida, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318.

c) Que, en armonía con lo señalado en la letra b) precedente, por resolución exenta N° 272/22, de fecha 6 de enero de 2012, se aprobó el programa “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público”.

d) Que, por medio de resolución exenta N° 272/985, de fecha 6 de septiembre de 2012, de este Ministerio, se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, año 2012, anexos y

formato tipo de convenio, y se delegaron facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

e) Que, mediante memorándum N° 188/54, de fecha 30 de noviembre de 2012, de la Unidad de Planificación y Control y Gestión, se remite nómina de proyectos priorizados de carácter nacional y regiones que indica, para su selección y posterior resolución exenta de Adjudicación.

f) Que, de acuerdo a la asignación de nuevos recursos provenientes de la Asignación 24-03-318 del año 2011, se hace necesario proceder a readjudicar los proyectos en lista de espera de carácter nacional, según lista que se adjunta al presente instrumento.

Resuelvo:

1.- Readjudícanse el proyecto del Concurso Público año 2012, del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, según listado adjunto, visado, con el detalle de las organizaciones, RUT, regiones, comunas y montos adjudicados, correspondientes a los proyectos priorizados de la Región Metropolitana de acuerdo con el literal b) del Considerando y que pasa a ser parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.

2.- Adjudícase el proyecto que se encontraba en lista de espera, por asignación de nuevos recursos provenientes de la Asignación 24-03-318 del año 2011, correspondiente al proyecto de carácter nacional a la Región Metropolitana.

3.- Publíquese el listado adjunto indicado en el N°1 precedente, en el sitio web [www.fondodef fortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodef fortalecimiento.gob.cl) y en el sitio web institucional del Ministerio, con el detalle de las organizaciones, RUT, regiones, comunas, y montos adjudicados a cada una de ellas, conforme al punto 12 de las respectivas bases.

4.- Impútese el gasto efectivamente irrogado a los proyectos de las Organizaciones Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

5.- Transfíeranse los recursos correspondientes al proyecto de carácter nacional adjudicado para su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido en las respectivas bases.

6.- Celébrense los respectivos convenios por el monto adjudicado y de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases, una vez publicados los resultados por los medios pertinentes.

7.- Comuníquese a los adjudicatarios de esta resolución para que, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial, regístrese y comuníquese.- Mauricio Lob de la Carrera, Subsecretario General de Gobierno (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

#### READJUDICACIÓN LISTA ESPERA PROYECTOS CARÁCTER NACIONAL

N°	CÓDIGO	ORGANIZACIÓN	COMUNA ORG.	REGIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	2012-FFOIP-700544	RED DE VOLUNTARIOS DE CHILE	SANTIAGO	METROPOLITANA DE SANTIAGO	65.548.450-7	ESCUELA DE FORMACION PARA VOLUNTARIOS	\$ 6.505.355